



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **4842**

BUENOS AIRES, 13 JUL 2011

VISTO el expediente N° 1-0047-0000-007947-11-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS PHOENIX S.A.I.C. y F solicita el cambio de excipientes para la Especialidad Medicinal denominada PERVINOX (SOLUCIÓN ANTISÉPTICA BUCOFARÍNGEA) / POVIDONA IODADA Forma farmacéutica y concentración: SOLUCIÓN ANTISEPTICA BUCOFARINGEA, POVIDONA IODADA 8g / 100ml autorizada por el Certificado N° 34.648.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N°: 853/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para cambio de excipientes.

Que a fojas 31 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los Decretos Nros.: 1.490/92 y 425/10.



DISPOSICIÓN N° 4842

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.7.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma LABORATORIOS PHOENIX S.A.I.C. y F propietaria de la Especialidad Medicinal PERVINOX (SOLUCIÓN ANTISÉPTICA BUCOFARÍNGEA) / POVIDONA IODADA Forma farmacéutica y concentración: SOLUCIÓN ANTISEPTICA BUCOFARINGEA, POVIDONA IODADA 8g / 100ml a cambiar los excipientes del producto antes mencionado que en lo sucesivo serán: CADA 100ml DE SOLUCIÓN ANTISÉPTICA BUCOFARÍNGEA CONTIENE: POVIDONA IODADA 8g, FOSFATO DISÓDICO DODECAHIDRATADO 500mg, MENTOL 200mg, SACARINA SÓDICA 500mg, ESENCIA DE ANIS 0,055ml, ESENCIA DE EUCALIPTO 0,055ml, GLICERINA 35g, ALCOHOL 96º 5ml, AGUA PURIFICADA c.s.p. 100,00ml.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 34.648 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.



DISPOSICIÓN N° **4 8 4 2**

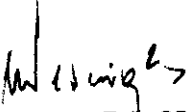
"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

ARTICULO 3º. - Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-007947-11-1

DISPOSICION N° **4 8 4 2**

  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.

js

